

**Informe Definitivo de Valoración de los Criterios Generales**  
**Titulación: Grado en Veterinaria**  
**Institución que Tramita el Título: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Reunido el Comité constituido según lo previsto en el artículo 3, apartado 4, párrafo segundo, del Decreto 168/2008, de 22 de julio, en sesión ordinaria, a fin de emitir valoración de oportunidad sobre la titulación “Grado en Veterinaria”, establecida en el apartado 5 del citado artículo y Decreto, en relación con los criterios generales presentados por la Universidad, decide por unanimidad aprobar el siguiente informe:

**Informe de Valoración de los Criterios Generales**

A la vista de la documentación presentada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre los criterios generales conducentes a la valoración del título propuesto, el Comité expone las siguientes observaciones de carácter general y particular,

**1. Observaciones Generales**

**1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1).**

El Comité agradece la argumentación presentada por la Institución proponente. Los argumentos son pertinentes desde la perspectiva de la demanda de la titulación por los alumnos y de la los segmentos de demanda de trabajo en su triple aspecto señalado por el documento de criterios.

La demanda de titulados según la apreciación de los empresarios será estable en el ámbito de las ciencias experimentales y de la salud. No se encuentra, sin embargo, entre las que previsiblemente tendrán más demanda en la próxima década, según el informe *Demandas Futuras de Estudios Universitarios según el Empresariado Canario, 2008* [Dirección General de Universidades, Gobierno de Canarias].

Tampoco se encuentran referencias especiales en conexión con los sectores estratégicos diseñados en los planes y documentos oficiales aprobados por las instituciones legislativas de las Islas Canarias.

Debe señalarse también un relativamente alto grado de desajuste en el mercado de trabajo, puesto que figuran 87 parados registrados en marzo de 2010. El Comité sugiere una reflexión sobre estos desajustes.

**2. Observaciones Particulares**

**2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (Criterio 2).**

Es suficiente.

**2.2. Programación conjunta o coordinada (Criterio 3).**

En opinión del Comité, sería conveniente intensificar las líneas de trabajo hacia una programación conjunta y coordinada entre las dos Universidades presenciales localizadas en Canarias y entre los diferentes Departamentos en la Universidad, a fin de buscar las interrelaciones entre áreas de conocimiento.

**2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4).**

En opinión del Comité es suficiente la justificación.

**2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (Criterio 5).**

En opinión del Comité es suficiente la justificación.

**2.5. Especialización y diversidad (Criterio 6).**

En opinión del Comité es suficiente la justificación.

**2.6. Investigación y transferencia (Criterio 7).**

En opinión del Comité el planteamiento responde a las necesidades existentes.

**2.7. Disponibilidad de recursos (Criterio 8).**

Son suficientes

**2.8. Proyección exterior (Criterio 9).**

En opinión del Comité es suficiente la justificación.

**2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10).**

Es suficiente el planteamiento.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio, 2010

Fdo: José Luis Rivero Ceballos